AUTO No. 112 0974 28 AGO 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con radicado No.131-3614 del 20 de agosto de 2015, La Universidad Católica de Oriente UCO con **Nit** 890984746-7, a través de su representante legal, Monseñor **DARÍO GÓMEZ ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 15.423.858, solicita ante CORNARE Permiso Individual de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 del 2015 (Decreto 1376 del 27 de junio de 2013), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR trámite de Permiso de Recolección, solicitado por La Universidad Católica de Oriente UCO.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICA a Monseñor DARÍO GÓMEZ ZULUAGA, en los correos electrónicos rectoría@uco.edu.co / nherrera@uco.edu.co.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación le presente Providencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Wilmar Gutiérrez M. 27/08/2015

Expediente: 05615.25.22325
Asunto: Permiso de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax:
E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 5
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 536

COPIA CONTROLADA